



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 10808

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 468,37.- (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del ex agente DAPORTA MARIA CRISTINA, legajo N° 15256/5, D.N.I. N° 14.106.468 en concepto de 7 días corridos de Licencia no Gozada año 2006.-

J.1 – SJ.07 – U.EJ.14– P.31

1.6 Benef. y Comp/06	\$ 468,37
TOTAL:	\$ 468,37

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 468,37.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. LANUS, 16 de Abril de 2010.-

[Signature]
REVISÓ

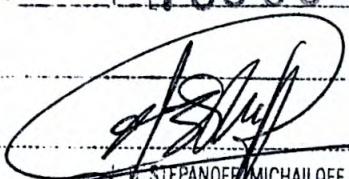
[Signature]
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0665
DE FECHA 22 ABR 2010

Registrada bajo el N° 10808



V. STEPANOFF MICHAILOFF
RECTORA ADMINISTRATIVA
MILITARIA DE GOBIERNO

IS UNA FICHA DE SU ORIGINAL



SANDRA E. PLACENCIA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, BACCHETOS, DESPACHOS
y DEPOSICIONES
MILITARIA DE GOBIERNO